



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**ACTA N° 16-2024 ORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las doce horas del día veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Caballería DEM Roberto García Ochoa, Presidente; TCnel. Inf. Wilmar Alberto Gómez Torres, Vicepresidente; Cap. Fgta. DEM Erick Iván Mangandi Serrano, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y TCnel. PA DEM José Aquilino Sigüenza Sigüenza, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUORUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26ABR024.

**I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA**

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

**Acuerdo N° 1**

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

**II. LECTURA DE ACTA N° 15-2024**

Se dio lectura al Acta N° 15-2024 se resuelve:

**Acuerdo N° 2**

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 15-2024.

**III. OFICIOS COSAM**

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

| OFICIOS RECIBIDOS   | ACUERDO N° 3  |        |                             |  |                         |  |            |  |                                |  |  |
|---|---|--------|-----------------------------|--|-------------------------|--|------------|--|--------------------------------|--|--|
| <p>1.- Oficio N° 502 US/COSAM de fecha 12ABR024, en el cual solicita autorización para iniciar el proceso de ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS OCULARES PARA LA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PARA EL AÑO 2024, del Fondo de Rehabilitación, por un monto estimado de DIECISEIS MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,700.00). Asimismo solicita autorización para el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas y Administrador de orden de compra:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CARGO</th> <th style="text-align: center;">NOMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Oficial Responsable del PEO</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Especialista en el Bien</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Digitadora</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Administrador de Contrato u OC</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | CARGO   | NOMBRE | Oficial Responsable del PEO |  | Especialista en el Bien |  | Digitadora |  | Administrador de Contrato u OC |  | <p>1.- Oficio N° 502 US/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso de ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS OCULARES PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PARA EL AÑO 2024, del Fondo de Rehabilitación, bajo el método de COMPARACIÓN DE PRECIOS. Asimismo autoriza el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas y Administrador de orden de compra.</p> |
| CARGO   | NOMBRE  |        |                             |  |                         |  |            |  |                                |  |  |
| Oficial Responsable del PEO   |   |        |                             |  |                         |  |            |  |                                |  |  |
| Especialista en el Bien   |   |        |                             |  |                         |  |            |  |                                |  |  |
| Digitadora  |   |        |                             |  |                         |  |            |  |                                |  |  |
| Administrador de Contrato u OC  |   |        |                             |  |                         |  |            |  |                                |  |  |
| <p>2.- Oficio N° 529 US/COSAM de fecha 18ABR024, en el cual solicita autorización para iniciar el proceso de COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2024, del Fondo de las Aportaciones</p>  | <p>2.- Oficio N° 529 US/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el proceso de COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS</p> |        |                             |  |                         |  |            |  |                                |  |  |

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



del 4% del personal de alta y 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada año 2024 del rubro de medicamentos Oncológicos, por un monto estimado de CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 57,722.92). Asimismo solicita autorización para el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas, según detalle:

PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2024, a través del método de CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA, mediante Resolución Razonada. Asimismo autoriza el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas.

| N° | GRADO      | NOMBRE | CARGO                                      |
|----|------------|--------|--|
| 1  | TTE. FGTA. |        | OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD         |
| 2  | TÉCNICO    |        | ESPECIALISTA EN EL BIEN                    |
| 3  | ADM        |        | DIGITADOR                                  |
| 4  | TÉCNICO    |        | ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA (TITULAR) |

**IV. INFORME DE LABORES DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2024**

La Srita. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo el INFORME DE LABORES DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2024, con el objetivo de informar la labor desarrollada por parte de la Unidad de Auditoría Interna durante el período del 01 ENE al 31MAR024; en cumplimiento al Plan Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2024, el cual estaba conformado según detalle:

**A. ACTIVIDADES PROGRAMADAS**

| DESCRIPCIÓN   | PROGRAMADO EJECUTADO |          | ESTATUS  |
|---|----------------------|----------|--|
| Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, para el Ejercicio Fiscal 2025.                       | 1                    | 1        | Presentado a Consejo Directivo                         |
| Revisión de Control Interno a todas las áreas del CEFAFA, como insumo para la elaboración del POA025    | 1                    | 1        | Finalizado   |
| Auditoria Especial a las Sucursales.  | 1                    | 1        | Inicio de examen                                       |
| Auditoria Especial a los Ingresos por Venta de Bienes y Servicios.                                      | 1                    | 1        | Inicio de examen                                       |
| Informe de Labores de la Unidad de Auditoría Interna, Cuarto Trimestre 2023.                            | 1                    | 1        | Finalizado   |
| Modificativa al Plan Operativo de Auditoria Interna 2024.   | -X-                  | 1        | Finalizado, se incluyó la verificación de LDA/FT/FPADM |
| Visitas no programadas a las Sucursales, Programa de Rehabilitación y áreas administrativas del CEFAFA. | -X-                  | 1        | Actividad no programada                                |
| <b>TOTAL</b>  | <b>5</b>             | <b>7</b> |  |

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**B. RESULTADOS DE CONTROL INTERNO**

El estudio y evaluación de control interno, es una parte esencial al diseñar el Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna 2025, a fin de revisar los riesgos de cada proceso y emitir las recomendaciones ante cualquier desviación que afecte el logro de los objetivos institucionales del CEFAFA.

Tomando de base lo establecido en el Manual de Auditoria Gubernamental, el criterio de ponderación establecido es de acuerdo con la evidencia mostrada por entrevistados, y a su juicio profesional, se asignó una calificación a cada respuesta obtenida, la cual podrá ser del 1 al 5, considerando que entre mayor sea la calificación, más fuerte y efectivo es el sistema de Control Interno de la entidad, según se detalla a continuación:

**TABLA 1:**

| CALIFICACION | PONDERACION DE LA RESPUESTA OBTENIDA |
|--------------|--------------------------------------|
| 1            | DEFICIENTE                           |
| 2            | REGULAR                              |
| 3            | BUENO                                |
| 4            | MUY BUENO                            |
| 5            | EXCELENTE                            |

En base a los resultados obtenidos mediante el desarrollo de los procedimientos podemos decir que al evaluar el Control Interno al CEFAFA, concluimos que el Control Interno del CEFAFA, es **MODERADO**.

**C. ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS**

En las visitas realizadas a sucursales y áreas administrativas se revisaron los controles financieros, administrativos, se practicaron arqueos a los fondos, verificación de inventarios, obteniendo los resultados siguientes:

| N° | Fecha      | Sucursal                   | Procedimiento realizado  |
|----|------------|----------------------------|--|
| 1  | 08-01-2024 | Oficina Central            | Constataciones físicas con la Unidad de Medio Ambiente.  |
| 2  | 25-01-2024 | Oficina Central            | Constataciones físicas con la Unidad de Medio Ambiente.  |
| 3  | 31-01-2024 | Oficina Central            | Constataciones físicas con la Unidad de Medio Ambiente.  |
| 4  | 06-02-2024 | Programa de Rehabilitación | Constataciones físicas con la Unidad de Medio Ambiente.  |
| 5  | 01-03-2024 | Oficina Central            | Constataciones físicas con la Unidad de Medio Ambiente.  |
| 6  | 13-01-2024 | Departamento de Tesorería  | Arqueo de fondos de Caja Chica, Jornadas Medicas, Cambio de Sucursales, Compras Comerciales, caja chica institucional. |
| 7  | 13-01-2024 | Departamento de Tesorería  | Arqueo de Inversiones Temporales   |
| 8  | 19-03-2024 | Sucursal Despensa Matriz   | Arqueo de Fondos   |
| 9  | 19-03-2024 | Sucursal Matriz            | Arqueo de Fondos   |
| 10 | 19-03-2024 | Kiosko CEFAFA-HMC          | Arqueo de fondos   |
| 11 | 25-03-2024 | Programa de Rehabilitación | Verificación de códigos presupuestario entre el depto. Presupuesto vrs productos en bodega.                            |

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



#### D. RECOMENDACIÓN

Recomendamos al Honorable Consejo Directivo, darse por enterado del Informe de Labores de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.

##### Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado del INFORME DE LABORES DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

#### V. INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL MES DE MARZO 2024

La Sra. Gerente Financiera presentó al Consejo Directivo el informe de los ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL MES DE MARZO 2024, el cual estaba conformado según detalle:

##### A. ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DE MARZO 2024

###### 1. BASE LEGAL

###### LEY DE CREACIÓN DEL CEFAFA

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo; e) Aprobar o no los Estados Financieros.

###### POLITICAS FINANCIERAS 2023

###### Políticas Contables

###### Sobre la presentación y aprobación de los Estados Financieros

Art. 203.- Los Estados Financieros mensuales, serán presentados al Consejo Directivo al mes inmediato posterior al cierre contable ejecutado en sistema SAFI, para su respectiva aprobación según Ley de Creación del CEFAFA.

###### 2. BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2024 PRESENTADO A LA DGCG

Se muestra el Estado de Situación Financiera a nivel de grupo de cuentas con base a SAFI, el cual integra la contabilidad a nivel institucional.

###### 3. BALANCE GENERAL COMPARATIVO AL 31 DE MARZO DE 2024

El Balance General comparativo se presenta para propósitos de análisis institucional, se muestra el saldo de los Recursos, Obligaciones y del Patrimonio Institucional acumulados al mes de marzo de 2024, Comparando marzo 2024 con marzo de 2023, el patrimonio Institucional decreció en un **-24.82%**

###### 4. ESTADO DE RESULTADO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2024 PRESENTADO A LA DGCG

###### 5. ESTADO DE RESULTADO INSTITUCIONAL COMPARATIVO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024 - MARZO 2023

El resultado comparativo se presenta para propósitos de análisis institucional con saldos al mes de marzo 2024. El resultado acumulado de marzo 2024 a nivel Institucional, (CEFAFA Comercialización, COSAM, y Programa de Rehabilitación) es por un monto de U8\$ 1,004,045.36, equivalente a un 40.14% menor que el resultado del año 2023.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**6. RAZONES FINANCIERAS COMPARATIVAS MARZO 2024 - MARZO 2023**

Los resultados de los indicadores financieros institucionales del mes de marzo 2024 muestran una buena posición de solvencia y de liquidez. Estos indicadores son variables en la medida que las inversiones, ingresos, costos y gastos aumenten o disminuyan durante el ejercicio, al cierre de marzo 2024 se muestran indicadores financieros favorables a nivel Institucional, los cuales hacen al CEFAFA una Institución sólida financieramente.

**B. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MARZO 2024**

**1. ANTECEDENTES**

HISTÓRICO DE APROBACIÓN Y MODIFICATIVAS AL PRESUPUESTO 2024  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

| Antecedente                | Fecha      | Autorización  | Descripción   | Monto US\$      |
|----------------------------|------------|---|---|-----------------|
| Aprobación del Presupuesto | 12/10/2023 | Acta N°40, Acuerdo N°7 de fecha 12 de octubre del año 2023  | Presupuesto del CEFAFA para el Ejercicio Fiscal 2024.   | S 28,216,600.00 |
| Primera Modificativa       | 16/2/2024  | Acta N°7, Acuerdo N° 11 de fecha 16 de febrero del año 2024 | Transferencia entre líneas por monto de US\$15,000.00 de la LT 0103 Financiera del específico 61604 a la LT 0201 Laboratorios al específico 54303; Transferencias entre diferentes Líneas de trabajo para procesos del año 2023 por un monto de US\$462281.25 | \$ 477,281.25   |
| Segunda Modificativa       | 8/3/2024   | Acta N°10, Acuerdo N° 10 de fecha 08 de marzo del año 2024  | Transferencia entre líneas por monto de US\$141.250 de la LT 0103 Financiera del específico 61604 a la LT 0501 al específico 61606 Y 61901; Transferencias entre diferentes Líneas de trabajo para procesos del año 2023 por un monto de US\$23,107.00        | \$ 164,357.00   |
| Tercera Modificativa       | 21/3/2024  | Acta N°12, Acuerdo N° 4 de fecha 21 de marzo del año 2024   | Ajuste Presupuestario de la LT 0301 del Especifico 54113 al específico 61104 por un monto de US\$1,857.08   | \$ 1,857.08     |

**2. BASE LEGAL**

**POLÍTICA FINANCIERA  
SOBRE LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA**

Art. 7. La Gerencia Financiera a través del Departamento de Presupuesto tendrán las siguientes atribuciones:

- 8. Presentar al Consejo Directivo y Gerencia General en forma mensual, informe de gestión de los resultados físicos y financieros de la ejecución presupuestaria, incluyendo recomendaciones de medidas correctivas a desviaciones;

**SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Art. 51. La Gerencia Financiera, a través del Departamento de Presupuesto, efectuará el seguimiento mensual a fin de recomendar la orientación de los recursos para una efectiva utilización y realizará la evaluación trimestral de los resultados obtenidos con respecto a las actividades programadas.

Art. 52. La Gerencia Financiera presentará informes de ejecución presupuestaria al Consejo Directivo del CEFAFA al cierre de Estados Financieros de cada mes.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL ACUMULADA A  
MARZO 2024**

Periodo: ENERO- MARZO 2024

| INGRESOS     |  |                            |                        |                         |              |
|--------------|--|----------------------------|------------------------|-------------------------|--------------|
| RUBRO        | CONCEPTO                                   | PRESUPUESTO APROBADO ANUAL | EJECUTADO              | MONTO NO PERCIBIDO      | % EJEC.      |
| 13           | CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL       | S 7,176,915.00             | S 1,792,637.56         | S 5,384,277.44          | 25.0%        |
| 14           | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS                | \$ 10,861,825.00           | \$ 2,045,905.92        | \$ 8,815,919.08         | 18.8%        |
| 15           | INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS               | \$ 745,695.00              | \$ 230,757.52          | \$ 514,937.48           | 30.9%        |
| 16           | TRANSFERENCIAS CORRIENTES (DECRETO N° 791) | \$ 2,000,000.00            | \$                     | \$ 2,000,000.00         | 0.0%         |
| 23           | RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS    | S 7,432,165.00             | S 1,475,500.00         | S 5,956,665.00          | 19.9%        |
| <b>TOTAL</b> |  | <b>\$ 28,216,600.00</b>    | <b>\$ 5,544,801.00</b> | <b>\$ 22,671,799.00</b> | <b>19.7%</b> |

| EGRESOS                 |                                     |                            |                       |                         |              |
|-------------------------|-------------------------------------|----------------------------|-----------------------|-------------------------|--------------|
| RUBRO                   | CONCEPTO                            | PRESUPUESTO APROBADO ANUAL | EJECUTADO             | PENDIENTE DE EJECUTAR   | % EJEC.      |
| 51                      | REMUNERACIONES                      | S 4,015,605.00             | S 815,202.09          | S 3,200,402.91          | 20.3%        |
| 54                      | ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS | S 15,947,989.25            | S 2,270,705.60        | S 13,677,283.65         | 14.2%        |
| 55                      | GASTOS FINANCIEROS Y OTROS          | \$ 597,785.00              | \$ 21,665.06          | \$ 576,119.94           | 3.6%         |
| 61                      | INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS        | S 7,655,220.75             | S 95,364.17           | \$ 7,559,856.58         | 1.2%         |
| <b>TOTAL DE EGRESOS</b> |                                     | <b>S 28,216,600.00</b>     | <b>S 3,202,936.92</b> | <b>\$ 25,013,663.08</b> | <b>11.4%</b> |

**EL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO AL MES DE MARZO 2024 ES DE \$ 2,341,864.08**

La ejecución presupuestaria Institucional acumulada al mes de marzo 2024 presenta un superávit de \$2,341,864.08

**4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL AL MES DE MARZO  
2024**

Periodo: ENERO-MARZO 2024

| INGRESOS     |  |                                  |                       |                        |              |
|--------------|--|----------------------------------|-----------------------|------------------------|--------------|
| RUBRO        | CONCEPTO                                   | PRESUPUESTO APROBADO ENERO-MARZO | EJECUTADO             | MONTO NO PERCIBIDO     | % EJEC.      |
| 13           | CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL       | S 1,794,210.00                   | S 1,792,637.56        | \$ 1,572.44            | 99.9%        |
| 14           | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS                | \$ 2,659,615.00                  | \$ 2,045,905.92       | \$ 613,709.08          | 76.9%        |
| 15           | INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS               | \$ 186,420.00                    | \$ 230,757.52         | \$ 44,337.52           | 123.8%       |
| 16           | TRANSFERENCIAS CORRIENTES (DECRETO N° 791) | \$ 500,000.10                    | \$                    | \$ 500,000.10          | 0.0%         |
| 23           | RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS    | S 1,858,035.00                   | \$ 1,475,500.00       | \$ 382,535.00          | 79.4%        |
| <b>TOTAL</b> |  | <b>S 6,998,280.10</b>            | <b>S 5,544,801.00</b> | <b>\$ 1,453,479.10</b> | <b>79.2%</b> |

| EGRESOS                 |                                     |                                  |                       |                        |              |
|-------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------------|--------------|
| RUBRO                   | CONCEPTO                            | PRESUPUESTO APROBADO ENERO-MARZO | EJECUTADO             | PENDIENTE DE EJECUTAR  | % EJEC.      |
| 51                      | REMUNERACIONES                      | S 983,867.43                     | S 815,202.09          | S 168,665.34           | 82.9%        |
| 54                      | ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS | \$ 8,465,542.33                  | \$ 2,270,705.60       | \$ 6,194,836.73        | 26.8%        |
| 55                      | GASTOS FINANCIEROS Y OTROS          | \$ 165,383.00                    | \$ 21,665.06          | \$ 143,717.94          | 13.1%        |
| 61                      | INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS        | \$ 2,650,594.78                  | S 95,364.17           | \$ 2,555,230.61        | 3.6%         |
| <b>TOTAL DE EGRESOS</b> |                                     | <b>S 12,265,387.54</b>           | <b>S 3,202,936.92</b> | <b>\$ 9,062,450.62</b> | <b>26.1%</b> |

**EL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO AL MES DE MARZO 2024 ES DE \$ 2,341,864.08**

La ejecución en Ingresos al cierre del mes de marzo del ejercicio fiscal 2024 refleja el 79.2 % y la ejecución de los egresos un 26.1%, teniendo como resultado un Superávit presupuestario de US\$2,341,864.08.

En relación al devengamiento de Transferencia Decreto N° 791 de US \$2,000,000.00 que debe realizar el MDN al CEFAFA, no se ha percibido la cuota correspondiente al periodo del mes de noviembre y diciembre 2023 así como enero, febrero y marzo 2024.

**C. CONCLUSIONES**

1. Al cierre del mes de marzo 2024 los Estados Financieros Institucionales presentan cifras positivas.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Los ingresos financieros del CEFAFA al cierre del ejercicio marzo 2024, registran un aumento comparativamente con el año anterior, debido a una mejor negociación de tasas de interés para Depósitos a plazo fijo.

3. El Programa de Rehabilitación refleja resultados netos positivos, lo que confirma la sostenibilidad financiera para su ejecución.

4. El Fondo COSAM refleja un resultado positivo, ya que se tiene pendiente recibir documentos de erogaciones por adquisiciones de bienes o servicios de dicho fondo, por lo que los resultados reales se visualizarán hasta la ejecución de sus egresos.

5. La ejecución presupuestaria Institucional acumulada al mes de febrero 2024 presenta un superávit de US\$ 2,341,864.08.

**D. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Aprobar los Estados Financieros al mes de marzo de 2024.
2. Mantener como alternativa las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, como una fuente de generación de recursos financieros, mientras se ejecutan los proyectos y programas que requerirán inversión patrimonial.
3. Darse por enterados y autorizar el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cierre del mes de marzo 2024.

**Acuerdo N° 5**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Da por aprobados los Estados Financieros al mes de marzo de 2024.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, mantener como alternativa las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, como una fuente de generación de recursos financieros, mientras se ejecutan los proyectos y programas que requerirán inversión patrimonial.
- c. Autorizado el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cierre del mes de marzo de 2024.

**VI. PROPUESTA DE REINVERSIÓN DE UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO Y APERTURA DE UNO NUEVO DEL FONDO CEFAFA Y PROPUESTA DE APERTURA DE UN NUEVO CERTIFICADO DEL FONDO COSAM**

La Sra. Gerente Financiera presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE REINVERSIÓN DE UN CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO Y APERTURA DE UNO NUEVO DEL FONDO CEFAFA Y PROPUESTA DE APERTURA DE UN NUEVO CERTIFICADO DEL FONDO COSAM, la cual estaba conformada según detalle:

**A. BASE LEGAL**

Reglamento de Ley de CEFAFA Art. 15.-

Política Financiera 2023 del CEFAFA

Política de Inversiones

Art. 126.-/Art. 127.-/Art. 128.-/Art. 129

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

4r



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**Sobre la inversión del patrimonio**

Art 130.-/ Art. 131. / Art. 132.-/ Art. 133.-/ Art. 134. Numeral 3 y 6). / Art. 135 y 137.

**B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS**

La propuesta se enfoca en reinvertir 1 CDP del Fondo CEFAFA a un plazo de 180 días y una nueva tasa de interés, por el monto de US \$725,000.00 con vencimiento en fecha 29ABR024 y además de apertura de 2 nuevos CDP de US \$800,000.00 y US \$500,000.00 del Fondo CEFAFA y Fondo COSAM a 180 y 60 días respectivamente.

**C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS**

| BANCO / EMISOR               | MONTO INVERTIDO | CANTIDAD DE TÍTULOS VALORES | % CONCENTRACION |
|------------------------------|-----------------|-----------------------------|-----------------|
| BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A. | \$2,700,000.00  | 3 Certificados              | 19.25%          |
| BANCO INDUSTRIAL, S.A.       | \$2,500,000.00  | 4 Certificados              | 17.83%          |
| BANCO HIPOTECARIO            | \$5,925,000.00  | 7 Certificados              | 42.25%          |
| MULTI INVERSIONES MI BANCO   | \$1,000,000.00  | 2 Certificados              | 7.13%           |
| BANCO DE AMERICA CENTRAL     | \$1,900,000.00  | 3 Certificados              | 13.55%          |
| TOTAL EN BANCOS              | \$14,025,000.00 | 19                          | 100.00%         |

Al 26ABR024, se tiene en inversiones financieras un total de US\$ 14,025,000.00 representando el 100% de la inversión.

**D. CALIFICACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONES FINANCIERAS VIGENTE**

Se presenta la actualización de la calificación de riesgo crediticio de las instituciones financieras de El Salvador, según Ratings de largo plazo, emitidas por las empresas calificadoras de Riesgo y publicadas por la Superintendencia del Sistema Financiero. La información financiera base de dichas calificaciones son los Estados Financieros al mes JUNIO 2023.

**E. PROPUESTA DE REINVERSIÓN DE UN CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO**

**1. DISPONIBILIDAD FINANCIERA PROYECTADA DEL FONDO CEFAFA**

Según disponibilidad financiera proyectada del FONDO CEFAFA a la fecha, se cuenta con la liquidez suficiente para afrontar pagos de compromisos institucionales correspondientes al periodo del 29ABR024 al 31MAY024, por lo que es factible proponer la reinversión un Certificado de Depósito a un plazo de 180 días por el monto de US \$725,000.00, con vencimiento en fecha 29ABR024 administrado actualmente por Banco Hipotecario y también es procedente proponer la apertura de un nuevo CDP del FONDO CEFAFA por US\$ 800,000.00 al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA.

**2. COTIZACION CDP DE US\$ 725,000.00**

La propuesta se enfoca en Reinvertir un CDP de US\$ 725,000.00 administrado por Banco Hipotecario a un plazo de 180 días y una tasa de interés de 6.85%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



que vencerá en fecha 29ABR024 del FONDO CEFAFA, cuya reinversión será a un plazo de 180 días con una nueva tasa de interés.

| <u>COTIZACIÓN PARA REINVERTIR UN CDP DEL FONDO CEFAFA ADMINISTRADO ACTUALMENTE POR BANCO HIPOTECARIO POR UN MONTO DE US \$725,000.00 A UNA TASA DE 6.85% . A UN PLAZO DE 180 DÍAS Y CON VENCIMIENTO EN FECHA 29ABR024</u> |                     |                      |                       |                     |                   |              |                          |
|---|---------------------|----------------------|-----------------------|---------------------|-------------------|--------------|--------------------------|
| Institución Bancada   | Categoría de Riesgo | Concentración actual | Posible concentración | Días de vencimiento | Cantidad cotizada |              | Observación              |
|   |                     |                      |                       | 180                 | \$ 725,000.00     |              |                          |
|   |                     |                      |                       | \$ 725,000.00       | Rendimiento       | Diferencia   |                          |
| BANCO DE AMERICA CENTRAL  | EAAA                | 13.56%               | 18.72%                | 7.00%               | \$ 24,969.02      | -\$ 1,604.61 | Presentó carta escaneada |
| BANCO DAVIVIENDA  | EAAA                | 0.00%                | 4.92%                 | 6.05%               | \$ 21,571.72      | -\$ 4,991.80 | Presentó carta escaneada |
| BANCO AGRICOLA  | EAAA                | 0.00%                | 4.92%                 | 5.75%               | \$ 20,502.06      | -\$ 6,061.48 | Presentó correo          |
| BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR  | EAAA                | 0.00%                | 4.92%                 | 6.15%               | \$ 21,928.28      | -\$ 4,635.25 | Presentó carta escaneada |
| BANCO HIPOTECARIO   | EAA                 | 42.25%               | 42.25%                | 7.00%               | \$ 24,969.02      | -\$ 1,604.51 | Presentó carta escaneada |
| BANCO ATLÁNTIDA   | EAA-                | 0.00%                | 4.92%                 | 6.73%               | \$ 23,996.31      | -\$ 2,567.21 | Presentó carta escaneada |
| MULTI INVERSIONES MI BANCO  | EA                  | 7.13%                | 12.30%                | 7.45%               | \$ 26,663.52      | \$ -         | Presentó carta escaneada |

**Nota:** No se solicitó cotización de Banco Azul y Banco Industrial cuyas concentraciones son del 19.25% y 17.83% y excederían el límite máximo permitido del 20.00%

**3. CONCLUSIONES CDP DE US\$ 725,000.00**

a. De acuerdo a la disponibilidad financiera proyectada a la fecha del FONDO CEFAFA, existe la liquidez suficiente para cubrir compromisos de pagos con proveedores y otros compromisos institucionales correspondientes al periodo del 29ABR024 al 31MAY024. Por lo que es procedente proponer al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA la reinversión de un CDP del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$725,000.00 a un plazo de 180 días con una nueva tasa de interés, cuyo depósito a plazo esta administrado actualmente por Banco Hipotecario a una tasa de 6.85% y que vencerá en fecha 29ABR024.

b. Tomando en consideración el porcentaje de tasa ofrecida por cada institución financiera y su respectiva calificación de riesgo, se presentará al Consejo Directivo las propuestas de inversión en el siguiente orden:

Propuesta 1: Banco Hipotecario - calificación de riesgo EAA (Tasa 7.00%)

| CONCEPTO        | BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A. | BANCO INDUSTRIAL, S.A. | BANCO HIPOTECARIO | MULTI INVERSIONES MI BANCO | BANCO DE AMERICA CENTRAL | TOTAL           |
|-----------------|------------------------------|------------------------|-------------------|----------------------------|--------------------------|-----------------|
| CEFAFA          | \$2,700,000.00               | \$2,500,000.00         | \$5,925,000.00    | \$1,000,000.00             | \$1,150,000.00           | \$13,275,000.00 |
| COSAM           | \$0.00                       | \$0.00                 | \$0.00            | \$0.00                     | \$750,000.00             | \$750,000.00    |
| REHABILITACIÓN  | \$0.00                       | \$0.00                 | \$0.00            | \$0.00                     | \$0.00                   | \$0.00          |
| TOTAL           | \$2,700,000.00               | \$2,500,000.00         | \$5,925,000.00    | \$1,000,000.00             | \$1,900,000.00           | \$14,025,000.00 |
| % CONCENTRACIÓN | 19.25%                       | 17.83%                 | 42.25%            | 7.13%                      | 13.55%                   | 100.00%         |

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enléguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**CONFIDENCIAL**

4r



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**Propuesta 2: Banco De América Central- Calificación de riesgo EAAA (Tasa 7.00%)**

| CONCEPTO        | BANCO AZUL EL SALVADOR S.A. | BANCO INDUSTRIAL S.A. | -BANCO HIPOTECARIO | MULTI INVERSIONES MI BANCO | BANCO DE AMERICA CENTRAL | TOTAL           |
|-----------------|-----------------------------|-----------------------|--------------------|----------------------------|--------------------------|-----------------|
| CEFAFA          | \$2,700,000.00              | \$2,500,000.00        | \$5,200,000.00     | \$1,000,000.00             | \$1,875,000.00           | \$13,275,000.00 |
| COSAM           | \$0.00                      | \$0.00                | \$0.00             | \$0.00                     | \$750,000.00             | \$750,000.00    |
| REHABILITACIÓN  | \$0.00                      | 30.00                 | 30.00              | \$0.00                     | \$0.00                   | \$0.00          |
| TOTAL           | \$2,700,000.00              | \$2,500,000.00        | \$5,200,000.00     | \$1,000,000.00             | \$2,625,000.00           | \$14,025,000.00 |
| % CONCENTRACIÓN | 19.25%                      | 17.83%                | 37.08%             | 7.13%                      | 18.72%                   | 100.00%         |

**Propuesta 3: Multi Inversiones Mi Banco - Calificación de riesgo EA (Tasa 7.45%)**

| CONCEPTO        | BANCO AZUL EL SALVADOR S.A. | BANCO INDUSTRIAL S.A. | BANCO HIPOTECARIO | MULTI INVERSIONES MI BANCO | BANCO DE AMERICA CENTRAL | TOTAL           |
|-----------------|-----------------------------|-----------------------|-------------------|----------------------------|--------------------------|-----------------|
| CEFAFA          | \$2,700,000.00              | \$2,500,000.00        | \$5,200,000.00    | \$1,725,000.00             | \$1,150,000.00           | \$13,275,000.00 |
| COSAM           | \$0.00                      | \$0.00                | \$0.00            | \$0.00                     | \$750,000.00             | \$750,000.00    |
| REHABILITACIÓN  | \$0.00                      | \$0.00                | \$0.00            | \$0.00                     | \$0.00                   | \$0.00          |
| TOTAL           | \$2,700,000.00              | \$2,500,000.00        | \$5,200,000.00    | \$1,725,000.00             | \$1,900,000.00           | \$14,025,000.00 |
| % CONCENTRACIÓN | 19.25%                      | 17.83%                | 37.08%            | 12.30%                     | 13.55%                   | 100.00%         |

**4. RECOMENDACIONES CDP DE US\$ 725,000.00**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

a. Autorizar la Reinversión de un Certificado de Depósito del FONDO CEFAFA que se ha mantenido a un plazo de 180 días con vencimiento en fecha 29ABR024 por US \$725,000.00, administrado por Banco Hipotecario a una tasa de 6.85% y cuyo Depósito se reinvertirá a un plazo de 180 días con una nueva tasa de interés, de acuerdo al siguiente orden de propuestas:

| PROPUESTA | CLASIFICACIONE RIESGO | CONCENTRACION ACTUAL | BANCO                      | VALOR DEPOSITO | PLAZO (DIAS) | TASA ANUAL | INTERES TOTAL | INTERES MENSUAL | FECHA DE APERTURA | FECHA APROX. VENCIMIENTO | NUEVA CONCENTRACION |
|-----------|-----------------------|----------------------|----------------------------|----------------|--------------|------------|---------------|-----------------|-------------------|--------------------------|---------------------|
| 1         | EAA                   | 42.25%               | BANCO HIPOTECARIO          | \$725,000.00   | 180          | 7.00%      | \$24,959.02   | \$4,159.84      | 29,30 ABR024      | 26/10/2024*              | 42.25%              |
| 2         | EAAA                  | 13.55%               | BANCO DE AMERICA CENTRAL   | \$725,000.00   |              | 7.00%      | \$24,959.02   | \$4,159.84      |                   |                          | 18.72%              |
| 3         | EA                    | 7.13%                | MULTI INVERSIONES MI BANCO | \$725,000.00   |              | 7.45%      | \$26,563.52   | \$4,427.25      |                   |                          | 12.30%              |

b. Darse por enterado que, con esta nueva inversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

**F. APERTURA DE UN CERTIFICADO DE DEPOSITO DEL FONDO CEFAFA**

**1. COTIZACION CDP DE US\$ 800,000.00**

La propuesta se enfoca en la APERTURA de un CDP de US\$ 800,000.00 del FONDO CEFAFA a un plazo de 180 días.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**CONFIDENCIAL**



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



| COTIZACIÓN PARA APERTURA DE UN CDP DEL FONDO CEFAFA POR US \$800.000.00 A UN PLAZO DE 180 DÍAS |                     |                      |                       |                     |                   |              |              |                          |
|--|---------------------|----------------------|-----------------------|---------------------|-------------------|--------------|--------------|--------------------------|
| Institución Bancada  | Categoría de Riesgo | Concentración actual | Posible concentración | Días de vencimiento | Cantidad cotizada |              | Observación  |                          |
|  |                     |                      |                       | 180                 | \$ 800,000.00     |              |              |                          |
|  |                     |                      |                       | \$ 800,000.00       | Rendimiento       | Diferencia   |              |                          |
| BANCO DE AMERICA CENTRAL   | EAAA                | 13.55%               | 18.21%                | 7.00%               | 5                 | 27,540.98    | -\$ 1,770.49 | Presentó carta escaneada |
| BANCO DA VIVIENDA  | EAAA                | 0.00%                | 5.12%                 | 6.05%               |                   | \$ 23,803.28 | -\$ 5,508.20 | Presentó carta escaneada |
| BANCO AGRICOLA   | EAAA                | 0.00%                | 5.12%                 | 5.75%               |                   | \$ 22,622.95 | -\$ 6,688.52 | Presentó correo          |
| BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR   | EAAA                | 0.00%                | 5.12%                 | 6.15%               |                   | \$ 24,196.72 | -\$ 5,114.75 | Presentó carta escaneada |
| BANCO HIPOTECARIO  | EAA                 | 42.25%               | 45.36%                | 7.00%               |                   | \$ 27,540.98 | -\$ 1,770.49 | Presentó carta escaneada |
| BANCO ATLÁNTIDA  | EAA-                | 0.00%                | 5.12%                 | 6.73%               |                   | \$ 26,478.69 | -\$ 2,832.79 | Presentó carta escaneada |
| MULTI INVERSIONES MI BANCO   | EA                  | 7.13%                | 12.14%                | 7.45%               |                   | \$ 29,311.48 | \$ -         | Presentó C3ta escaneada  |

Nota: No se solicitó cotización de Banco Azul y Banco Industrial cuyas concentraciones son del 19.25% y 17.83% y excederían el límite máximo permitido del 20.00%

## 2. CONCLUSIONES

a. De acuerdo a la disponibilidad financiera proyectada a la fecha del FONDO CEFAFA, existe la liquidez suficiente para proponer al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA la APERTURA de un CDP del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$800,000.00 a un plazo de 180 días.

b. Tomando en consideración el porcentaje de tasa ofrecida por cada institución financiera y su respectiva calificación de riesgo, se presentará al Consejo Directivo las propuestas de inversión en el siguiente orden:

Propuesta 1: Banco Hipotecario - calificación de riesgo EAA (Tasa 7.00%)

| CONCEPTO        | BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A. | BANCO INDUSTRIAL S.A. | BANCO HIPOTECARIO | MULTI INVERSIONES MI BANCO | BANCO DE AMERICA CENTRAL | TOTAL           |
|-----------------|------------------------------|-----------------------|-------------------|----------------------------|--------------------------|-----------------|
| CEFAFA          | \$2,700,000.00               | \$2,500,000.00        | \$6,725,000.00    | \$1,000,000.00             | \$1,150,000.00           | \$14,075,000.00 |
| COSAM           | \$0.00                       | \$0.00                | \$0.00            | \$0.00                     | \$750,000.00             | \$750,000.00    |
| REHABILITACIÓN  | \$0.00                       | \$0.00                | \$0.00            | \$0.00                     | \$0.00                   | \$0.00          |
| TOTAL           | \$2,700,000.00               | \$2,500,000.00        | \$6,725,000.00    | \$1,000,000.00             | \$1,900,000.00           | \$14,825,000.00 |
| % CONCENTRACIÓN | 18.21%                       | 16.86%                | 45.36%            | 6.75%                      | 12.82%                   | 100.00%         |

Propuesta 2: Banco De América Central- Calificación de riesgo EAAA (Tasa 7.00%)

| CONCEPTO        | BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A. | BANCO INDUSTRIAL S.A. | BANCO HIPOTECARIO | MULTI INVERSIONES MI BANCO | BANCO DE AMERICA CENTRAL | TOTAL                        |
|-----------------|------------------------------|-----------------------|-------------------|----------------------------|--------------------------|------------------------------|
| CEFAFA          | \$2,700,000.00               | \$2,500,000.00        | \$5,925,000.00    | \$1,000,000.00             | \$1,950,000.00           | \$14,075,000.00              |
| COSAM           | \$0.00                       | \$0.00                | \$0.00            | \$0.00                     | \$750,000.00             | \$750,000.00                 |
| REHABILITACIÓN  | \$0.00                       | \$0.00                | \$0.00            | \$0.00                     | \$0.00                   | \$0.00                       |
| TOTAL           | \$2,700,000.00               | \$2,500,000.00        | \$5,925,000.00    | \$1,000,000.00             | \$2,700,000.00           | \$14,825,000.00 <sup>A</sup> |
| % CONCENTRACIÓN | 18.21%                       | 16.86%                | 39.97%            | 6.75%                      | 18.21%                   | 100.00%                      |

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**Propuesta 3: Multi Inversiones Mi Banco - Calificación de riesgo EA (Tasa 7.45%)**

| CONCEPTO        | BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A. | BANCO INDUSTRIAL, S.A. | BANCO HIPOTECARIO | MULTI INVERSIONES MI BANCO | BANCO DE AMERICA CENTRAL | TOTAL           |
|-----------------|------------------------------|------------------------|-------------------|----------------------------|--------------------------|-----------------|
| CEFAFA          | \$2,700,000.00               | \$2,500,000.00         | \$5,925,000.00    | \$1,800,000.00             | \$1,150,000.00           | \$14,075,000.00 |
| COSAM           | \$0.00                       | \$0.00                 | \$0.00            | \$0.00                     | \$750,000.00             | \$750,000.00    |
| REHABILITACIÓN  | \$0.00                       | \$0.00                 | \$0.00            | \$0.00                     | \$0.00                   | \$0.00          |
| TOTAL           | \$2,700,000.00               | \$2,500,000.00         | \$5,925,000.00    | \$1,800,000.00             | \$1,900,000.00           | \$14,825,000.00 |
| % CONCENTRACIÓN | 18.21%                       | 16.86%                 | 39.97%            | 12.14%                     | 12.82%                   | 100.00%         |

**3. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

a. Autorizar la Apertura de un Certificado de Depósito del FONDO CEFAFA a un plazo de 180 días de acuerdo al siguiente orden de propuestas:

| PROPUESTA | CLASIFICACION DE RIESGO | CONCENTRACION ACTUAL | BANCO                      | VALOR DEPOSITO | PLAZO (DIAS) | TASA ANUAL | INTERES TOTAL | INTERES MENSUAL | FECHA DE APERTURA | FECHA APROX. VENCIMIENTO | NUEVA CONCENTRACION |
|-----------|-------------------------|----------------------|----------------------------|----------------|--------------|------------|---------------|-----------------|-------------------|--------------------------|---------------------|
| 1         | EAA                     | 42.25%               | BANCO HIPOTECARIO          | \$800,000.00   | 180          | 7.00%      | \$27,540.98   | \$4,590.16      | 29,30<br>ABR024   | 26/10/2024*              | 45.36%              |
| 2         | EAAA                    | 13.55%               | BANCO DE AMERICA CENTRAL   | \$800,000.00   |              | 7.00%      | \$27,540.98   | \$4,590.16      |                   |                          | 18.21%              |
| 3         | EA                      | 7.13%                | MULTI INVERSIONES MI BANCO | \$800,000.00   |              | 7.45%      | \$29,311.48   | \$4,885.25      |                   |                          | 12.14%              |

b. Darse por enterado que, con esta nueva inversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

**G. PROPUESTA DE APERTURA DE UN CERTIFICADO DEL FONDO COSAM**

**1. DISPONIBILIDAD FINANCIERA PROYECTADA DEL FONDO COSAM**

Según disponibilidad financiera proyectada del FONDO COSAM a la fecha, se cuenta con la liquidez suficiente para afrontar pagos de compromisos institucionales correspondientes al periodo del 29ABR024 al 31MAY024, por lo que es factible proponer al honorable Consejo Directivo del CEFAFA la Apertura de un Certificado de Depósito a un plazo de 60 días por el monto de US \$500,000.00

**2. COTIZACION CDP DE US\$ 500,000.00**

| <u>COTIZACIÓN PARA APERTURA DE UN CDP DEL FONDO COSAM POR US \$500,000.00 A UN PLAZO DE 60 DÍAS</u> |                     |                      |                       |                     |                   |            |              |                          |
|---|---------------------|----------------------|-----------------------|---------------------|-------------------|------------|--------------|--------------------------|
| Institución Bancada   | Categoría de Riesgo | Concentración actual | Posible concentración | Días de vencimiento | Cantidad cotizada |            | Observación  |                          |
|   |                     |                      |                       | 60                  | \$ 500,000.00     |            |              |                          |
|   |                     |                      |                       |                     | Rendimiento       | Diferencia |              |                          |
| BANCO DE AMERICA CENTRAL  | EAAA                | 13.55%               | 15.66%                | 5.00%               | 5                 | 4,098.36   | -\$ 655.74   | Presentó carta escaneada |
| BANCO DAVMENDA  | EAAA                | 0.00%                | 3.16%                 | 5.30%               | \$                | 4,344.26   | -\$ 409.84   | Presentó carta escaneada |
| BANCO AGRICOLA  | EAAA                | 0.00%                | 3.16%                 | 4.85%               | \$                | 3,975.41   | -\$ 778.69   | Presentó correo          |
| BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR  | EAAA                | 0.00%                | 3.16%                 | 4.50%               | \$                | 3,688.52   | -\$ 1,065.57 | Presentó carta escaneada |
| BANCO HIPOTECARIO   | EAA                 | 42.25%               | 47.15%                | 5.80%               | \$                | 4,754.10   | \$ -         | Presentó carta escaneada |

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**CONFIDENCIAL**



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



La propuesta se enfoca en la APERTURA de un CDP de US \$500,000.00 del FONDO CO8AM a un plazo de 60 días.

**Nota:** No se solicitó cotización de Banco Azul y Banco Industrial cuyas concentraciones son del 19.25% y 17.83% y excederían el límite máximo permitido del 20.00%

**3. CONCLUSIONES**

a. De acuerdo a la disponibilidad financiera proyectada a la fecha del FONDO COSAM, existe la liquidez suficiente para proponer al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA la APERTURA de un CDP del Fondo COSAM, por la cantidad de US\$500,000.00 a un plazo de 60 días.

b. Tomando en consideración el porcentaje de tasa ofrecida por cada institución financiera y su respectiva calificación de riesgo, se presentará al Consejo Directivo las propuestas de inversión en el siguiente orden:

**Propuesta 1: Banco Hipotecario - calificación de riesgo EAA (Tasa 5.80%)**

| CONCEPTO        | BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A. | BANCO INDUSTRIAL, S.A. | BANCO HIPOTECARIO | MULTI INVERSIONES MI BANCO | BANCO DE AMERICA CENTRAL | TOTAL           |
|-----------------|------------------------------|------------------------|-------------------|----------------------------|--------------------------|-----------------|
| CEFAFA          | \$2,700,000.00               | \$2,500,000.00         | \$6,725,000.00    | \$1,000,000.00             | \$1,150,000.00           | \$14,075,000.00 |
| COSAM           | \$0.00                       | \$0.00                 | \$500,000.00      | \$0.00                     | \$750,000.00             | \$1,250,000.00  |
| REHABILITACIÓN  | \$0.00                       | \$0.00                 | \$0.00            | \$0.00                     | \$0.00                   | \$0.00          |
| TOTAL           | \$2,700,000.00               | \$2,500,000.00         | \$7,225,000.00    | \$1,000,000.00             | \$1,900,000.00           | \$15,325,000.00 |
| % CONCENTRACIÓN | 17.62%                       | 16.31%                 | 47.15%            | 6.53%                      | 12.40%                   | 100.00%         |

**Propuesta 2: Banco Davivienda - Calificación de riesgo EAAA (Tasa 5.30%)**

| CONCEPTO        | BANCO AZUL EL SALVADOR, SA | BANCO INDUSTRIAL, S.A | BANCO HIPOTECARIO | MULTI INVERSIONES MI BANCO | BANCO DE AMERICA CENTRAL | BANCO DAVIVIENDA | TOTAL           |
|-----------------|----------------------------|-----------------------|-------------------|----------------------------|--------------------------|------------------|-----------------|
| CEFAFA          | \$2,700,000.00             | \$2,500,000.00        | \$6,725,000.00    | \$1,000,000.00             | \$1,150,000.00           | \$0.00           | \$14,075,000.00 |
| COSAM           | \$0.00                     | \$0.00                | \$0.00            | \$0.00                     | \$750,000.00             | \$500,000.00     | \$1,750,000.00  |
| REHABILITACIÓN  | \$0.00                     | \$0.00                | \$0.00            | \$0.00                     | \$0.00                   | \$0.00           | \$0.00          |
| TOTAL           | \$2,700,000.00             | \$2,500,000.00        | \$6,725,000.00    | \$1,000,000.00             | \$1,900,000.00           | \$500,000.00     | \$15,825,000.00 |
| % CONCENTRACIÓN | 17.06%                     | 15.80%                | 42.50%            | 6.32%                      | 12.01%                   | 3.16%            | 100.00%         |

**Propuesta 3: Banco De América Central- Calificación de riesgo EA (Tasa 5.00%)**

| CONCEPTO        | BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A. | BANCO INDUSTRIAL, S.A. | BANCO HIPOTECARIO | MULTI INVERSIONES MI BANCO | BANCO DE AMERICA CENTRAL | TOTAL           |
|-----------------|------------------------------|------------------------|-------------------|----------------------------|--------------------------|-----------------|
| CEFAFA          | \$2,700,000.00               | \$2,500,000.00         | \$6,725,000.00    | \$1,000,000.00             | \$1,150,000.00           | \$14,075,000.00 |
| COSAM           | \$0.00                       | \$0.00                 | \$0.00            | \$0.00                     | \$1,250,000.00           | \$1,250,000.00  |
| REHABILITACIÓN  | \$0.00                       | \$0.00                 | \$0.00            | \$0.00                     | \$0.00                   | \$0.00          |
| TOTAL           | \$2,700,000.00               | \$2,500,000.00         | \$6,725,000.00    | \$1,000,000.00             | \$2,400,000.00           | \$15,325,000.00 |
| % CONCENTRACIÓN | 17.62%                       | 16.31%                 | 43.88%            | 6.53%                      | 15.66%                   | 100.00%         |

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

4"

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



#### 4. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

a. Autorizar la Apertura de un Certificado de Depósito del FONDO COSAM a un plazo de 60 días de acuerdo al siguiente orden de propuestas:

| PROPUESTA | CLASIFICACION DE RIESGO | CONCENTRACION ACTUAL | BANCO                    | VALOR DE DEPÓSITO | PLAZO (DIAS) | TASA ANUAL | INTERÉS TOTAL | INTERÉS MENSUAL | FECHA DE APERTURA | FECHA APROX. VENCIMIENTO | CONCENTRACION |
|-----------|-------------------------|----------------------|--------------------------|-------------------|--------------|------------|---------------|-----------------|-------------------|--------------------------|---------------|
| 1         | EM                      | 42.25%               | BANCO HIPOTECARIO        | \$500,000.00      | 60           | 5.80%      | \$4,754.10    | \$2,377.05      | 29,30<br>ABR024   | 28/06/2024*              | 47.15%        |
| 2         | EAAA                    | 0.00%                | BANCO DAVMENDA           | \$500,000.00      |              | 5.30%      | \$4,344.26    | \$2,172.13      |                   |                          | 3.16%         |
| 3         | EAAA                    | 13.55%               | BANCO DE AMERICA CENTRAL | \$500,000.00      |              | 5.00%      | \$4,098.36    | \$2,049.18      |                   |                          | 15.66%        |

b. Darse por enterado que, con esta nueva inversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

#### H. NUEVA CONCENTRACIÓN SEGÚN PROPUESTAS

| BANCO / EMISOR               | MONTO INVERTIDO        | CANTIDAD DE TITULOS | VALORES             | % CONCENTRACION |
|------------------------------|------------------------|---------------------|---------------------|-----------------|
| BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A. | \$2,700,000.00         | 3                   | Certificados        | 17.62%          |
| BANCO INDUSTRIAL, S.A.       | \$2,500,000.00         | 4                   | Certificados        | 16,31%          |
| <b>BANCO HIPOTECARIO</b>     | <b>\$7,225,000.00</b>  | <b>9</b>            | <b>Certificados</b> | <b>47.15%</b>   |
| MULTI INVERSIONES MI BANCO   | \$1,000,000.00         | 2                   | Certificados        | 6.53%           |
| BANCO DE AMERICA CENTRAL     | \$1,900,000.00         | 3                   | Certificados        | 12.40%          |
| <b>TOTAL EN BANCOS</b>       | <b>\$15,325,000.00</b> | <b>21</b>           |                     | <b>100.00%</b>  |

El nuevo saldo de inversiones financieras será por el monto de U8\$ 15,325,000.00

#### Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la reinversión de un Certificado de Depósito a plazo por la cantidad de US\$ 725,000.00 del Fondo CEFAFA, con Banco Hipotecario, a un plazo de 180 días y una tasa del 7.00%.

b. Autorizada la apertura de un Certificado de Depósito a plazo por la cantidad de US\$ 800,000.00 del Fondo CEFAFA, con Banco Hipotecario, a un plazo de 180 días y una tasa del 7.00%.

c. Autorizada la apertura de un Certificado de Depósito a plazo por la cantidad de US\$ 500,000.00 del Fondo COSAM, con Banco Hipotecario, a un plazo de 60 días y una tasa del 5.80%.

d. Darse por enterado que, con esta reinversión y nuevas inversiones, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**Vii. PROPUESTA DE ENMIENDAS AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM 06-2024 DENOMINADO SUMINISTRO DE INSUMOS DE SOPORTE MÉDICO DE LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES PARA EL HMC AÑO 2024**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ENMIENDAS AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM 06-2024 DENOMINADO SUMINISTRO DE INSUMOS DE SOPORTE MÉDICO DE LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES PARA EL HMC AÑO 2024, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. ANTECEDENTES**

- PUBLICACIÓN DE SOLICITUD DE OFERTA EN COMPRASAL 16ABR024
- RECEPCIÓN DE CONSULTAS 22ABR024
- EMISIÓN DE ACLARACIONES 23-24ABR024
- EMISIÓN DE ACLARACIONES Y ENMIENDAS 23-26ABR024
- PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO 26ABR024

**B. BASE LEGAL**

**LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.**

**ENMIENDAS/ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE SOLICITUD.**

**Art. 85.- inciso 1º** Los documentos de solicitud, una vez publicados o remitidos a los potenciales oferentes según el proceso de compra, podrán ser enmendados; la enmienda se podrá realizar hasta antes de la recepción de las ofertas, propuestas o cotizaciones según lo establezca el documento de solicitud, se hará por escrito y se publicará en COMPRASAL.

**NOTIFICACIONES.**

**Art. 116.-** Todos los actos que impliquen notificación a los proveedores, oferentes contratistas, deberán realizarse conforme lo estipule los documentos de solicitud y acorde a los medios establecidos por la legislación aplicable, sean estos electrónicos u otros. Las notificaciones deberán realizarse en el segundo día hábil después de emitido el acto administrativo y a más tardar hasta el cuarto día hábil, y surtirán efecto a partir del día siguiente hábil de haberse notificado.

**C. REDACCIÓN DE LA SOLICITUD DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ENMIENDAS.**

**ENMIENDANº 1:**

**REDACCIÓN ACTUAL.**

**I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA:**

**1. DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS**

| ITEM                                  | CÓDIGO | DETALLE |                  |   |  |
|---------------------------------------|--------|---------|------------------|---|--|
|                                       |        | CANT.   | UNIDAD DE MEDIDA | BIEN / SERVICIO SOLICITADO                      | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  |
| ESPECIALIDAD MÉDICA DE: NEUROCIURUGÍA |        |         |                  |   |  |
| 20                                    | -      | 35      | Servicio         | Instrumentalización de Columna Acceso Posterior | a. - 6 Tornillos poliaxiales transperpendiculares de diferentes medidas con sus bloqueadores.<br>b.- Barras de titanio de 5 milímetros de <sup>A</sup> |

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



| ITEM | CÓDIGO | DETALLE |                  |  |  |
|------|--------|---------|------------------|--|--|
|      |        | CANT.   | UNIDAD DE MEDIDA | BIEN / SERVICIO SOLICITADO   | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  |
|      |        |         |                  |  | diámetro y diferentes longitudes.<br>c.- Espaciadores de diferentes dimensiones.<br>d.- Hueso en chip 20 centímetros cúbicos.  |
| 21 A |        | 16      | Servicio         | Instrumentalización de Columna Vertebral Acceso Anterior (Caja cervical simple).                     | a. - Cajas cervicales simples de diferentes dimensiones.<br>b. - Placas cervicales y tornillos de diferentes medidas.<br>c.- Hueso liofilizado de 1 centímetros cúbicos.                     |
| 21 B |        | 10      | Servicio         | Instrumentalización de Columna Vertebral Acceso Anterior (Caja cervical con tornillos incorporados). | a. - Cajas cervicales con tornillos incorporados de diferentes dimensiones.<br>b. - Placas cervicales y tornillos de diferentes medidas.<br>c. - Hueso liofilizado de 1 centímetros cúbicos. |

**REDACCIÓN MODIFICADA**

**I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA:**

**1. DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS**

| ITEM                                 | CÓDIGO | DETALLE |                  |  |  |
|--------------------------------------|--------|---------|------------------|--|--|
|                                      |        | CANT.   | UNIDAD DE MEDIDA | BIEN / SERVICIO SOLICITADO   | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  |
| ESPECIALIDAD MÉDICA DE: NEUROCIRUGÍA |        |         |                  |  |  |
| 20                                   |        | 35      | Servicio         | Instrumentalización de Columna Acceso Posterior.<br>-Tornillos poliaxiales transperpendiculares de diferentes medidas con sus bloqueadores hasta alcanzar un total de 210 para los 35 servicios.<br>-Espaciadores intervertebrales de diferentes dimensiones hasta alcanzar 70 unidades para los 35 servicios.<br>-Kit Hueso en chip de 20 centímetros cúbicos hasta alcanzar 140 unidades para los 35 servicios | a. - De 4 a 10 Tornillos poliaxiales transperpendiculares de diferentes medidas con sus bloqueadores.<br>b. - 2 Barras de titanio de 5 milímetros de diámetro y diferentes longitudes para cada servicio.<br>c.- De 2 a 4 Espaciadores intervertebrales de diferentes dimensiones por servicio.<br>d. - De 2 a 4 Kit Hueso en chip de 20 centímetros cúbicos por servicio. |
| 21A                                  |        | 16      | Servicio         | Instrumentalización de Columna Vertebral Acceso Anterior (Caja cervical simple)<br>- Cajas cervicales simples de diferentes dimensiones hasta alcanzar un total de 32 para los 16 servicios.<br>- tornillos de diferentes medidas para placa cervical hasta alcanzar 96 tornillos para los 16 servicios.<br>- Hueso liofilizado de 1 centímetros cúbicos hasta alcanzar 32 unidades en los 16 servicios.         | a. - De 1 a 4 Cajas cervicales simples de diferentes dimensiones.<br>b. - 1 Placas cervical con 4 a 10 tornillos de diferentes medidas.)<br>c. - De 1 a 4 Hueso liofilizado de 1 centímetros cúbicos cada unidad.  |
| 21 B                                 |        | 10      | Servicio         | Instrumentalización de Columna Vertebral Acceso Anterior (Caja cervical con tornillos Incorporados).<br>- Cajas cervicales con 2 tornillos incorporados por caja hasta alcanzar 20 unidades en los 10 servicios.<br>- Hueso liofilizado de 1 centímetros cúbicos hasta alcanzar 20 unidades en los 10 servicios.   | a. - 1 a 3 Cajas cervicales con 2 tornillos incorporados por caja de diferentes dimensiones,<br>b. - 1 a 3 Hueso liofilizado de 1 centímetros cúbicos cada unidad por servicio.  |

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**CONFIDENCIAL**



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**ENMIENDANº 2:**

**REDACCIÓN ACTUAL.**

✓ **Capacidad Técnica**

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA PARA ESPECIALIDAD MÉDICA DE EUROCIROLOGÍA**

| ITEM | BIEN SOLICITADO   | PARÁMETROS DE EVALUACIÓN   | PUNTOS                    |           |
|------|---|--|---------------------------|-----------|
|      |   |  | Cumple                    | No cumple |
|      |   |  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |           |
| 20   | Instrumentalización de Columna Acceso Posterior, con un total de 210 Tornillos poliaxiales transperpendiculares de diferentes medidas con sus bloqueadores para los 35 servicios. | 6 Tornillos Poliaxiales Transperpendiculares de diferentes medidas con sus bloqueadores. | 15                        |           |
|      |   | Barras de titanio de 5 milímetros y diferentes longitudes.                               | 15                        |           |
|      |   | Espaciadores de diferentes dimensiones.  | 15                        |           |
|      |   | Hueso en Chip 20 centímetros cúbicos.  | 10                        |           |
| 21 A | Instrumentalización de Columna Vertebral Acceso Anterior (Caja cervical simple).  | Cajas Cervicales de diferentes dimensiones simple  | 20                        |           |
|      |   | Placa Cervical y tornillos de diferentes medidas.  | 20                        |           |
|      |   | Hueso liofilizado de 1 centímetro cúbicos  | 15                        |           |
| 21 B | Instrumentalización de Columna Vertebral Acceso Anterior (Caja cervical con tornillos incorporados).  | Cajas Cervicales con tornillos incorporado diferentes dimensiones                        | 20                        |           |
|      |   | Placa Cervical y tornillos de diferentes medidas.  | 20                        |           |
|      |   | Hueso liofilizado de 1 centímetro cúbicos  | 15                        |           |

**Las oferentes que no cumplan uno de los parámetros solicitados en la MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA PARA ESPECIALIDAD MÉDICA DE NEUROCIROLOGÍA, no serán sujetos a la evaluación de la oferta económica.**

**REDACCIÓN MODIFICADA**

**VCapacidad Técnica**

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA PARA ESPECIALIDAD MÉDICA DE EUROCIROLOGÍA**

| ITEM | BIEN SOLICITADO  | PARÁMETROS DE EVALUACIÓN   | PUNTOS                    |           |
|------|--|--|---------------------------|-----------|
|      |  |  | Cumple                    | No cumple |
|      |  |  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |           |
| 20   | Instrumentalización de Columna Acceso Posterior  | a.- De 4 a 10 Tornillos poliaxiales transperpendiculares de diferentes medidas con sus bloqueadores. (Hasta alcanzar un total de 210 para los 35 servicios). | 15                        |           |
|      |  | b.- 2 Barras de titanio de 5 milímetros de diámetro y diferentes longitudes para cada servicio.  | 15                        |           |
|      |  | c.- De 2 a 4 Espaciadores intervertebrales de diferentes dimensiones por servicio. (Hasta alcanzar 70 unidades para los 35 servicios).                       | 15                        |           |
|      |  | d.- De 2 a 4 Kit Hueso en chip de 20 centímetros cúbicos por servicio. (Hasta alcanzar 140 unidades para los 35 servicios).                                  | 10                        |           |
| 21A  | Instrumentalización de Columna Vertebral Acceso Anterior (Caja cervical simple).                     | a.- De 1 a 4 Cajas cervicales simples de diferentes dimensiones. (Hasta alcanzar un total de 32 para los 16 servicios).                                      | 20                        |           |
|      |  | b.- 1 Placas cervical con 4 a 10 tornillos de diferentes medidas. (Hasta alcanzar 96 tornillos para los 16 servicios)  | 20                        |           |
|      |  | c.- De 1 a 4 Hueso liofilizado de 1 centímetros cúbicos cada unidad. (Hasta alcanzar 32 unidades en los 16 servicios)  | 15                        |           |
| 21 B | Instrumentalización de Columna Vertebral Acceso Anterior (Caja cervical con tornillos incorporados). | a.- 1 a 3 Cajas cervicales con 2 tornillos incorporados por caja de diferentes dimensiones. (Hasta alcanzar 20 unidades en los 10 servicios)                 | 30                        |           |
|      |  | b.-1 a 3 Hueso liofilizado de 1 centímetros cúbicos cada unidad por servicio. (Hasta alcanzar 20 unidades en los 10 servicios)                               | 25                        |           |

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**Las oferentes que no cumplan uno de los parámetros solicitados en la MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA PARA ESPECIALIDAD MÉDICA DE NEUROCIRUGÍA, no serán sujetos a la evaluación de la oferta económica.**

#### D. CONCLUSIÓN

Del análisis realizado por esta Comisión para dar respuesta a consultas surge la necesidad de emitir enmiendas al Documento de Solicitud de Ofertas del proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM 06-2024, denominada SUMINISTRO DE INSUMOS DE SOPORTE MÉDICO DE LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES PARA EL HMC AÑO 2024, por tanto, es necesario considerar la modificación en el literal I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA, numeral 1: "DETALLE O ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS" y modificar la Matriz de evaluación técnica de la especialidad de Neurocirugía para evaluar la Capacidad Técnica de las ofertas.

#### E. RECOMENDACIONES

En uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y de conformidad a los artículos N° 18 y 85 de la Ley de Compras Públicas, se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada lo siguiente:

1. Autorizar las enmiendas al Documento de Solicitud de Ofertas de la LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM 06-2024 denominada SUMINISTRO DE INSUMOS DE SOPORTE MÉDICO DE LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES PARA EL HMC AÑO 2024.
2. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:
  - a. Notificar a los proveedores inscritos para participar en el proceso de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el Art. 116 de la LCP.
  - b. Que sean publicadas las enmiendas en COMPRASAL dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.
  - c. Que estas enmiendas formen parte integral de la Solicitud de Ofertas

Ref: LC COSAM 06-2024.

#### Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a los Artículos N° 18 y 85 de la Ley de Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

- a. Autorizadas las enmiendas al Documento de Solicitud de Ofertas de la LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM 06-2024 denominada SUMINISTRO DE INSUMOS DE SOPORTE MÉDICO DE LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES PARA EL HMC AÑO 2024. **(ANEXO 1)**.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
  - 1) Notifique a los proveedores inscritos para participar en el proceso de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el Art. 116 de la LCP.
  - 2) Que sean publicadas las enmiendas en COMPRASAL dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.
  - 3) Que estas enmiendas formen parte integral de la Solicitud de Ofertas Ref: LC COSAM 06-2024.

---

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**VIII. PUNTOS VARIOS**

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 690 de fecha 25ABR024, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual informa sobre la solicitud de ampliación del plazo de entrega de los ítems 56, 73, 162, 173, 190 y 311 del Contrato N°49 adjudicado a la sociedad Activa, 8.A. de C.V., derivada del proceso de Licitación Competitiva N° 01/2024/MED/COSAM denominada COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, según detalle siguiente:

a. Que en fecha 26ENE024 se emitió Contrato N° 49 a favor de la sociedad Activa, S.A. de C.V., derivada del proceso de Licitación Competitiva N° 01/2024/MED/COSAM denominada COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, por un monto de NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 98,400.00), se informa que la sociedad adjudicada tenía como tiempo límite para la entrega de los medicamentos hasta el 01MAR024.

b. Que la sociedad Activa, S.A. de C.V., en fecha 28FEB024, remite a la Administradora de Contrato Tec. Victoria Stefany Benítez Portillo, escrito a través del cual solicita prórroga para la entrega de los medicamentos, según detalle siguiente:

| ÍTEM      | MEDICAMENTOS                            | PERÍODO DE PRÓRROGA                    | PERÍODO DE ENTREGA          |
|-----------|---|--|-----------------------------|
| ÍTEM 56:  | ALLOPURINOL 300MG SOLIDOS ORALES        | INICIA 02MAR024 Y<br>FINALIZA 20MAR024 | ENTREGÓ EL 01 DE MARZO 2024 |
| ÍTEM 73:  | CLORFENIRAMINA 4MG SOLIDOS ORALES       |  | ENTREGÓ EL 18 DE MARZO 2024 |
| ÍTEM 162: | SULFADIAZINA DE PLATA 1% SEMISÓLIDOS    |  | ENTREGÓ EL 01 DE MARZO 2024 |
| ÍTEM 173: | HIDROCLOROTIAZIDA 25MG SOLIDOS ORALES   |  | ENTREGÓ EL 18 DE MARZO 2024 |
| ÍTEM 190: | GLIMEPIRIDA 4MG SOLIDOS ORALES          |  |                             |
| ÍTEM 311: | DICLOFENAC POTÁSICO 50MG SOLIDOS ORALES |  |                             |

c. Que la opinión de prórroga presentada por la sociedad Laboratorio Activa, S.A. de C.V., fue solicitada a través de COSAM por esta Gerencia a través de los mensajes N°160 de fecha 22ABR024 y N°164 de fecha 23ABR024 a efecto que en su calidad de Administradora de Contrato emitiera su opinión en referencia a la nota presentada por la precitada sociedad.

d. Que la prórroga solicitada por la sociedad Activa, S.A. de C.V., será otorgada a consecuencia de que la Administradora no emitió opinión en el tiempo prudencial lo que generó el silencio Administrativo, lo anterior, con relación al Art. 86 numeral 1 de LPA la cual determina que la Administración deberá dictar los actos de procedimiento en el plazo de cinco (5) días, caso contrario se hará efectivo el Art. 113 de la LPA el cual establece que en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, sin perjuicio del pronunciamiento que la Administración debe efectuar, conforme a las disposiciones de la ley, el vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa, producirá el efecto positivo de modo que el interesado ha de entender estimada su petición, asimismo, que en los casos de silencio administrativo positivo la resolución expresa posterior a la producción del acto solo podrá dictarse en el mismo sentido del efecto producido a consecuencia del silencio, sin perjuicio de la aplicación de las reglas generales sobre revocación, declarando de nulidad y lesividad.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Por lo anteriormente expuesto, con base a la opinión del Administrador de Contrato, los Art. 18, 158, 159 de la LCP y Art. 86 numeral 1 y Art. 113 de la Ley de Procedimientos Administrativos, respetuosamente se eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

a. Autorizar la ampliación del plazo de entrega para los ítems 56, 73, 162, 173, 190 y 311 del Contrato N° 49 a favor de la sociedad Activa, 8.A. de C.V. derivada del proceso de Licitación Competitiva N° 01/2024/MED/COSAM denominada COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, con base al Art. 86 numeral 1 y Art. 113 de la Ley de Procedimientos Administrativos, según detalle siguiente:

| ÍTEM      | MEDICAMENTOS                            | PERÍODO DE PRÓRROGA                       | PERÍODO DE ENTREGA          |
|-----------|---|---|-----------------------------|
| ÍTEM 56:  | ALLOPURINOL 300MG SOLIDOS ORALES        | INICIA 02MAR024<br>Y FINALIZA<br>20MAR024 | ENTREGÓ EL 01 DE MARZO 2024 |
| ÍTEM 73:  | CLORFENIRAMINA 4MG SOLIDOS ORALES       |   | ENTREGÓ EL 18 DE MARZO 2024 |
| ÍTEM 162: | SULFADIAZINA DE PLATA 1% SEMISÓLIDOS    |   | ENTREGÓ EL 01 DE MARZO 2024 |
| ÍTEM 173: | HIDROCLOROTIAZIDA 25MG SOLIDOS ORALES   |   | ENTREGÓ EL 18 DE MARZO 2024 |
| ÍTEM 190: | GLIMEPIRIDA 4MG SOLIDOS ORALES          |   |                             |
| ÍTEM 311: | DICLOFENAC POTÁSICO 50MG SOLIDOS ORALES |   |                             |

b. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que esta notifique la Resolución de Consejo Directivo a la Administradora de contrato y a la sociedad Activa, S.A. de C.V.

**Acuerdo N° 8**

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a la opinión del Administrador de Contrato y a los Art. 18, 158, 159 de la LCP y Art. 86 numeral 1 y Art. 113 de la Ley de Procedimientos Administrativos, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la ampliación del plazo de entrega para los ítems 56, 73, 162, 173, 190 y 311 del Contrato N° 49 a favor de la sociedad Activa, S.A. de C.V. derivada del proceso de Licitación Competitiva N° 01/2024/MED/COSAM denominada COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, con base al Art. 86 numeral 1 y Art. 113 de la Ley de Procedimientos Administrativos, según detalle siguiente:

| ÍTEM      | MEDICAMENTOS                            | PERÍODO DE PRÓRROGA                       | PERÍODO DE ENTREGA          |
|-----------|---|---|-----------------------------|
| ÍTEM 56:  | ALLOPURINOL 300MG SOLIDOS ORALES        | INICIA 02MAR024<br>Y FINALIZA<br>20MAR024 | ENTREGÓ EL 01 DE MARZO 2024 |
| ÍTEM 73:  | CLORFENIRAMINA 4MG SOLIDOS ORALES       |   | ENTREGÓ EL 18 DE MARZO 2024 |
| ÍTEM 162: | SULFADIAZINA DE PLATA 1% SEMISÓLIDOS    |   | ENTREGÓ EL 01 DE MARZO 2024 |
| ÍTEM 173: | HIDROCLOROTIAZIDA 25MG SOLIDOS ORALES   |   | ENTREGÓ EL 18 DE MARZO 2024 |
| ÍTEM 190: | GLIMEPIRIDA 4MG SOLIDOS ORALES          |   |                             |
| ÍTEM 311: | DICLOFENAC POTÁSICO 50MG SOLIDOS ORALES |   |                             |

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que esta notifique la Resolución de Consejo Directivo a la Administradora de contrato y a la sociedad Activa, S.A. de C.V.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrado inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Se encomienda a la Gerencia General' solicitar al Comando de Sanidad Militar, realizar el debido proceso de deducción de responsabilidad por el incumplimiento de las disposiciones de Ley por parte de la Administradora de Contrato, al no remitir la opinión en el tiempo prudencial, lo que genero el silencio Administrativo; ya que en el Art. 86 numeral 1 de LPA, se determina que la Administración deberá dictar los actos de procedimiento en el plazo de cinco (5) días, caso contrario se hará efectivo el Art. 113 de la LPA. Dicho informe deberá ser presentado a Consejo Directivo.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 689 de fecha 25ABR024, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual informa sobre la solicitud de prórroga, presentada por parte de la sociedad FALMAR, 8.A. de C.V., para la entrega de la Orden de Compra N°202401-11 derivada del proceso de Comparación de Precios COSAM N° 01/2024 denominado SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL COSAM AÑO 2024, según detalle siguiente:

a. Que en fecha 24ENE024 se emite Orden de Compra N° 202401-11 a favor de la sociedad FALMAR, S.A DE C.V., derivada del proceso de Comparación de Precios COSAM N° 01/2024 denominado "Suministro de Material Médico Quirúrgico para el COSAM año 2024", por un monto total de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,690.00).

b. Que en fecha 19MAR024 el Administrador de Orden de Compra, Lie. Ornar de Jesús Flores Arévalo recibe nota por parte de la sociedad FALMAR, S.A. DE C.V., a través de la cual solicitan prórroga para la entrega del ítems N°1 Alclorex 2% (Clorhexidina 2% + Etanol 70%) Color Frasco x 250ml por cuarenta y cinco (45) días hábiles periodo el cual iniciaría contados a partir del 10ABR024 hasta el 13JUN024, lo anterior obedece a que la adjudicada ha presentado retrasos en el ingreso de materias primas para la fabricación del productos dicho inconveniente ha surgido debido a que según operador de logística informa que el último estatus les indicaron que el contenedor ha tenido retraso por alta demanda en el puerto de México dando aproximadamente de 3 a 4 semanas de llegada al puerto de Acajutla, asimismo, estos exponen en la nota presentada que una vez la carga queda en poder del agente logístico no pueden hacer nada y al ser carga consolidada dependen de los transbordadores.

c. Que el ítem sujeto a la ampliación de plazo de entrega es el siguiente:

| ítem | Descripción  | Presentación   | Cantidad adjudicada | Valor Unitario | Total       |
|------|--|----------------|---------------------|----------------|-------------|
| 1    | Alclorex 2% (Clorhexidina 2% + Etanol 70%)<br>Color Frasco x 250ml | Frasco x 250ml | 600                 | \$6.15         | \$ 3,690.00 |

d. Que en fecha 12ABR024 se elevó al Honorable Consejo Directivo, la solicitud de ampliación de plazo para la entrega del ítem N° 1 Alclorex 2% (Clorhexidina 2% + Etanol 70%) Color Frasco x 250ml derivado de la Orden de Compra N°202401-11 el cual tenían como fecha límite para su entrega hasta el 09ABR024; asimismo en esa misma fecha, según Acta N° 14, se gira instrucciones para que el Administrador de Orden de Compra solicite a la sociedad, amplíe los hechos expuestos en la solicitud y acredite con la documentación pertinente.

e. Por lo anterior, en fecha 16ABR024 y 17ABR024 a través de correo electrónico el Administrador de Contrato Lie. Ornar de Jesús Flores Arévalo, solicitó a Falmar, S.A. de C.V., presentar documentación probatoria para demostrar que los motivos del retraso en la

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin.



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



entrega del insumo no son imputables al contratista, para lo cual se le otorgo hasta el día 18ABR024, por lo anterior y con base a lo solicitado a la sociedad se informa que no remitió documento probatorio alguno.

f. En fecha 22ABR024 el Administrador de Contrato, Lie. Ornar de Jesús Flores Arévalo, remite opinión con base a la solicitud interpuesta por la precitada sociedad, en la cual expone lo siguiente:

*“Con base a lo antes expuesto en mi calidad como Administrador de la Orden de Compra soy de la opinión que NO ES FACTIBLE LA PRORROGA por el tiempo solicitado de 45 días hábiles con periodo de inicio de Prorroga de 10 de abril Hasta el 13 de junio del 2024, NO SE TOMA A BIEN OTORGAR LA PRORROGA, por lo siguiente: La empresa no acredita suficiente documentación probatoria que ampare que los motivos de retraso no son imputables a Falmar, S.A. de C. V.*

Por lo anteriormente expuesto, con base a la opinión del Administrador de Orden de Compra, los Art. 18, 158, 159 de la LCP, respetuosamente se eleva al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

a. No autorizar la prórroga de entrega de cuarenta y cinco (45) días hábiles para el ítem N° 1 Alclorex 2% (Clorhexídina 2% + Etanol 70%) Color Frasco x 250ml, el cual se adjudicó a través de la Orden de Compra N° 202401-11 a favor de la sociedad FALMAR, S.A DE C.V., derivada del proceso de Comparación de Precios CO8AM N° 01/2024 denominado SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL COSAM AÑO 2024, debido a que no presentan documentación probatoria de que los motivos del retraso para la entrega del insumo, no son imputables a esta.

b. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que esta notifique la resolución de Consejo Directivo al Administrador de Orden de Compra y a la sociedad FALMAR, S.A. DE C.V.

### **Acuerdo N° 9**

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a la opinión del Administrador de Orden de Compra, los Art. 18, 158, 159 de la Ley de Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

a. No autorizar la prórroga de entrega de cuarenta y cinco (45) días hábiles para el ítem N° 1 Alclorex 2% (Clorhexídina 2% + Etanol 70%) Color Frasco x 250ml, el cual se adjudicó a través de la Orden de Compra N° 202401-11 a favor de la sociedad FALMAR, S.A DE C.V., derivada del proceso de Comparación de Precios COSAM N° 01/2024 denominado SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL COSAM AÑO 2024, debido a que no presentan documentación probatoria de que los motivos del retraso para la entrega del insumo, no son imputables a esta.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que esta notifique la resolución de Consejo Directivo al Administrador de Orden de Compra y a la sociedad FALMAR, S.A. DE C.V.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 693 de fecha 25ABR024, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual informa sobre la solicitud de entrega de la modificativa del Incremento del 20% de la Orden de Compra N°202401-11 por parte de la sociedad FALMAR, S.A. de C.V., derivada del proceso de

---

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Comparación de Precios COSAM N° 01/2024 denominado SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL COSAM AÑO 2024, según detalle siguiente:

a. Que en fecha 12ABR024 se autorizó la modificativa del Incremento del 20% a la Orden de Compra N° 202401-11 a favor de la sociedad FALMAR, S.A DE C.V., derivada del proceso de Comparación de Precios COSAM N°01/2024 denominado SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL COSAM AÑO 2024, por un monto total de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$738.00), para el cual tiene un plazo de entrega hasta el día 21JUN024.

b. En relación a dicho incremento del 20% el Administrador de Orden de Compra, en fecha 22ABR024, Lie. Ornar de Jesús Flores Arévalo recibe nuevamente nota por parte de la sociedad FALMAR, S.A. DE C.V., a través de la cual solicitan prórroga para la entrega del ítems N°1 Alclorex 2% (Clorhexidina 2% + Etanol 70%) Color Frasco x 250ml por cuarenta y cinco (45) días hábiles, lo anterior obedece a que la adjudicada ha presentado retrasos en el ingreso de materias primas para la fabricación del productos dicho inconveniente ha surgido debido a que según operador de logística informa que el último estatus les indicaron que el contenedor ha tenido retraso por alta demanda en el puerto de México dando aproximadamente de 3 a 4 semanas de llegada al puerto de Acajutla, asimismo, estos exponen en la nota presentada que una vez la carga queda en poder del agente logístico no pueden hacer nada y al ser carga consolidada dependen de los transbordadores.

c. Que el ítem sujeto a la ampliación de plazo de entrega es el siguiente:

| ítem | Descripción   | Presentación   | Cantidad Incrementada 20% | Valor Unitario | Total     |
|------|---|----------------|---------------------------|----------------|-----------|
| 1    | Alclorex 2% (Clorhexidina 2% + Etanol 70%) Color Frasco x 250ml | Frasco x 250ml | 120                       | \$6.15         | \$ 738.00 |

d. Que debido a las solicitudes de ampliación del plazo para la entrega, a través de correo electrónico en fecha 22ABR024 el Administrador de Contrato Lie. Ornar de Jesús Flores Arévalo solicitó a FALMAR, S.A. DE C.V., presentar documentación probatoria para demostrar que los motivos del retraso en la entrega del insumo no son imputables al contratista para lo cual se le otorgo hasta el día 23ABR024, por lo anterior y con base a lo solicitado a la sociedad se informa que no remitió documento probatorio alguno.

e. Por lo anterior el Administrador de Contrato, Lie. Ornar de Jesús Flores Arévalo, en fecha 23ABR024 remite opinión con base a la solicitud interpuesta por la precitada sociedad, en la cual expone lo siguiente:

*"Con base a lo antes expuesto en mi calidad como Administrador de la Orden de Compra soy de la opinión que NO ES FACTIBLE LA PRORROGA por el tiempo solicitado de 45 días, NO SE TOMA A BIEN OTORGAR LA PRORROGA, por lo siguiente: La empresa no acredito suficiente documentación probatoria que ampare que los motivos de retraso no son imputables a Falmar, S.A. de C. V.*

Por lo anteriormente expuesto, con base a la opinión del Administrador de Orden de Compra, los Art. 18, 158, 159 de la LCP, respetuosamente solicito a usted elevar al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

a. No autorizar la prórroga de entrega de cuarenta y cinco (45) días hábiles, del Incremento del 20% de la Orden de Compra N° 202401-11 para el ítem N° 1 Alclorex 2% (Clorhexidina 2% + Etanol 70%) Color Frasco x 250ml a favor de la sociedad FALMAR

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENIT de FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



DE C.V., derivada del proceso de Comparación de Precios COSAM N° 01/2024 denominado SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL COSAM AÑO 2024, debido a que no presentan documentación probatoria de que los motivos del retraso para la entrega del insumo, no son imputables a esta.

b. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que esta notifique la Resolución de Consejo Directivo al Administrador de Orden de Compra y a la sociedad FALMAR, S.A. DE C.V.

### Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a la opinión del Administrador de Orden de Compra, los Art. 18, 158, 159 de la LCP, acuerda lo siguiente:

a. No autorizar la prórroga de entrega de cuarenta y cinco (45) días hábiles, del Incremento del 20% de la Orden de Compra N° 202401-11 para el ítem N° 1 Alclorex 2% (Clorhexidina 2% + Etanol 70%) Color Frasco x 250ml a favor de la sociedad FALMAR, S.A DE C.V., derivada del proceso de Comparación de Precios COSAM N° 01/2024 denominado SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL COSAM AÑO 2024, debido a que no presentan documentación probatoria de que los motivos del retraso para la entrega del insumo, no son imputables a esta.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique la Resolución de Consejo Directivo al Administrador de Orden de Compra y a la sociedad FALMAR, S.A. DE C.V.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las caforce horas con quince minutos del día veintiséis de abril jdel dos mil veinticuatro y corfio\constancia firmamos conformes.

  
ROBERTO GARCÍA OCHOA  
CNEL. CAB. DEM  
PRESIDENTE

  
WILMAR ALBERTO GÓMEZ TORRES  
TCNEL. INF.  
VICEPRESIDENTE

  
ERICK IVÁN MANIGÁN DI SERRANO  
CAP. FGTA. DEM  
SECRETARIO

  
CARLOS MANUEL CORLETO GODOY  
MAYOR Y DOCTOR  
PRIMER VOCAL

  
JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA  
TCNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**ANEXO 1**

**PROPUESTA DE ENMIENDAS AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS DEL PROCESO:  
LICITACIÓN COMPETITIVA “BIENES O SERVICIOS”, REF.: LC COSAM 06-2024  
DENOMINADO: “SUMINISTRO DE INSUMOS DE SOPORTE MÉDICO DE LAS DIFERENTES  
ESPECIALIDADES PARA EL HMC AÑO 2024”**

**1.- REDACCIÓN ACTUAL DE LA SOLICITUD DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ENMIENDAS.**

**ENMIENDANº 1:**

**REDACCIÓN ACTUAL.**

**I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA:**

**1. DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS**

| ITEM                                 | CÓDIGO | DETALLE |                  |  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS   |
|--------------------------------------|--------|---------|------------------|--|---|
|                                      |        | CANT.   | UNIDAD DE MEDIDA | BIEN / SERVICIO SOLICITADO   |   |
| ESPECIALIDAD MÉDICA DE: NEUROCIRUGÍA |        |         |                  |  |   |
| 20                                   | -      | 35      | Servicio         | Instrumentalización de Columna Acceso Posterior  | a. - 6 Tornillos poliaxiales transperpendiculares de diferentes medidas con sus bloqueadores.<br>b. - Barras de titanio de 5 milímetros de diámetro y diferentes longitudes.<br>c.- Espaciadores de diferentes dimensiones.<br>d. - Hueso en chip 20 centímetros cúbicos. |
| 21 A                                 | -      | 16      | Servicio         | Instrumentalización de Columna Vertebral Acceso Anterior (Caja cervical simple).                     | a. - Cajas cervicales simples de diferentes dimensiones.<br>b. - Placas cervicales y tornillos de diferentes medidas.<br>c.- Hueso liofilizado de 1 centímetros cúbicos.  |
| 21 B                                 | -      | 10      | Servicio         | Instrumentalización de Columna Vertebral Acceso Anterior (Caja cervical con tornillos incorporados). | a. - Cajas cervicales con tornillos incorporados de diferentes dimensiones.<br>b. - Placas cervicales y tornillos de diferentes medidas.<br>c.- Hueso liofilizado de 1 centímetros cúbicos.   |

**REDACCIÓN MODIFICADA:**

**I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA:**

**1. DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS**

| ITEM                                 | CÓDIGO | DETALLE |                  |  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS   |
|--------------------------------------|--------|---------|------------------|--|---|
|                                      |        | CANT.   | UNIDAD DE MEDIDA | BIEN / SERVICIO SOLICITADO   |   |
| ESPECIALIDAD MÉDICA DE: NEUROCIRUGÍA |        |         |                  |  |   |
| 20                                   | -      | 35      | Servicio         | Instrumentalización de Columna Acceso Posterior.<br><br>-Tornillos poliaxiales transperpendiculares de diferentes medidas con sus bloqueadores hasta alcanzar un total de 210 para los 35 servicios.<br>-Espaciadores intervertebrales de diferentes dimensiones hasta | a. - De 4 a 10 Tornillos poliaxiales transperpendiculares de diferentes medidas con sus bloqueadores.<br>b. - 2 Barras de titanio de 5 milímetros de diámetro y diferentes longitudes para cada servicio.<br>c. - De 2 a 4 Espaciadores intervertebrales de diferentes dimensiones por servicio.<br>d. - De 2 a 4 Kit Hueso en chip de 20 centímetros cúbicos por servicio. |

HRHR/JM/Calderón

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido, Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enérreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA  
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
CONFIDENCIAL



**ANEXO 1**

| ITEM | CÓDIGO | DETALLE |                  |  |   |
|------|--------|---------|------------------|--|---|
|      |        | CANT.   | UNIDAD DE MEDIDA | BIEN / SERVICIO SOLICITADO   | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS   |
|      |        |         |                  | alcanzar 70 unidades para los 35 servicios.<br>-Kit Hueso en chip de 20 centímetros cúbicos hasta alcanzar 140 unidades para los 35 servicios  |   |
| 21 A | -      | 16      | Servicio         | Instrumentalización de Columna Vertebral Acceso Anterior (Caja cervical simple)<br>- Cajas cervicales simples de diferentes dimensiones hasta alcanzar un total de 32 para los 16 servicios.<br>- tornillos de diferentes medidas para placa cervical hasta alcanzar 96 tornillos para los 16 servicios.<br>- Hueso liofilizado de 1 centímetros cúbicos hasta alcanzar 32 unidades en los 16 servicios. | a. - De 1 a 4 Cajas cervicales simples de diferentes dimensiones.<br>b. ~ 1 Placas cervical con 4 a 10 tornillos de diferentes medidas.)<br>c. - De 1 a 4 Hueso liofilizado de 1 centímetros cúbicos cada unidad. |
| 21 B | -      | 10      | Servicio         | Instrumentalización de Columna Vertebral Acceso Anterior (Caja cervical con tornillos incorporados).<br>- Cajas cervicales con 2 tornillos incorporados por caja hasta alcanzar 20 unidades en los 10 servicios.<br>- Hueso liofilizado de 1 centímetros cúbicos hasta alcanzar 20 unidades en los 10 servicios.   | a. - 1 a 3 Cajas cervicales con 2 tornillos incorporados por caja de diferentes dimensiones.<br>b. - 1 a 3 Hueso liofilizado de 1 centímetros cúbicos cada unidad por servicio.                                   |

**ENMIENDA N°2:**

**REDACCIÓN ACTUAL**

J Capacidad Técnica

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA PARA ESPECIALIDAD MÉDICA DE NEUROCIRUGÍA**

| ITEM | BIEN SOLICITADO   | PARÁMETROS DE EVALUACIÓN   | PUNTOS |           |
|------|---|--|--------|-----------|
|      |   |  | Cumple | No cumple |
|      |   |  | 55     | 0         |
| 20   | Instrumentalización de Columna Acceso Posterior, con un total de 210 Tornillos poliaxiales transperpendiculares de diferentes medidas con sus bloqueadores para los 35 servicios. | 6 Tornillos Poliaxiales Transperpendiculares de diferentes medidas con sus bloqueadores. | 15     |           |
|      |   | Barras de titanio de 5 milímetros y diferentes longitudes.                               | 15     |           |
|      |   | Espaciadores de diferentes dimensiones.  | 15     |           |
|      |   | Hueso en Chip 20 centímetros cúbicos.  | 10     |           |
| 21 A | Instrumentalización de Columna Vertebral Acceso Anterior (Caja cervical simple).  | Cajas Cervicales de diferentes dimensiones simple  | 20     |           |
|      |   | Placa Cervical y tornillos de diferentes medidas.  | 20     |           |
|      |   | Hueso liofilizado de 1 centímetro cúbicos  | 15     |           |

HR/M/galterón

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**ANEXO 1**

| ITEM | BIEN SOLICITADO  | PARÁMETROS DE EVALUACIÓN  | PUNTOS    |           |
|------|--|---|-----------|-----------|
|      |  |   | Cumple    | No cumple |
|      |  | <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>                                  | <b>55</b> | <b>0</b>  |
| 21 B | Instrumentalización de Columna Vertebral Acceso Anterior (Caja cervical con tornillos incorporados). | Cajas Cervicales con tornillos incorporado diferentes dimensiones | 20        |           |
|      |  | Placa Cervical y tornillos de diferentes medidas.                 | 20        |           |
|      |  | Hueso liofilizado de 1 centímetro cúbicos                         | 15        |           |

*Las oferentes que no cumplan uno de los parámetros solicitados en la MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA PARA ESPECIALIDAD MÉDICA DENEUROCIRUGIA, no serán sujetos a la evaluación de la oferta económica.*

**REDACCIÓN MODIFICADA:**

S Capacidad Técnica

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA PARA ESPECIALIDAD MÉDICA DE NEUROCIRUGÍA**

| ITEM | BIEN SOLICITADO  | PARÁMETROS DE EVALUACIÓN  | PUNCOS    |           |
|------|--|---|-----------|-----------|
|      |  |   | Cumple    | No cumple |
|      |  | <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>  | <b>55</b> | <b>0</b>  |
| 20   | Instrumentalización de Columna Acceso Posterior  | a.- De 4 a 10 Tornillos poliaxiales transpendiculares de diferentes medidas con sus bloqueadores. (Hasta alcanzar un total de 210 para los 35 servicios). | 15        |           |
|      |  | b.- 2 Barras de titanio de 5 milímetros de diámetro y diferentes longitudes para cada servicio.   | 15        |           |
|      |  | c.- De 2 a 4 Espaciadores intervertebrales de diferentes dimensiones por servicio. (Hasta alcanzar 70 unidades para los 35 servicios).                    | 15        |           |
|      |  | d.- De 2 a 4 Kit Hueso en chip de 20 centímetros cúbicos por servicio. (Hasta alcanzar 140 unidades para los 35 servicios).                               | 10        |           |
| 21 A | Instrumentalización de Columna Vertebral Acceso Anterior (Caja cervical simple).                     | a.- De 1 a 4 Cajas cervicales simples de diferentes dimensiones. (Hasta alcanzar un total de 32 para los 16 servicios).                                   | 20        |           |
|      |  | b.- 1 Placas cervical con 4 a 10 tornillos de diferentes medidas. (Hasta alcanzar 96 tornillos para los 16 servicios)                                     | 20        |           |
|      |  | c.- De 1 a 4 Hueso liofilizado de 1 centímetros cúbicos cada unidad. (Hasta alcanzar 32 unidades en los 16 servicios)                                     | 15        |           |
| 21 B | Instrumentalización de Columna Vertebral Acceso Anterior (Caja cervical con tornillos incorporados). | a.- 1 a 3 Cajas cervicales con 2 tornillos incorporados por caja de diferentes dimensiones. (Hasta alcanzar 20 unidades en los 10 servicios)              | 30        |           |

HBHR/JM/Calderón

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA  
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
CONFIDENCIAL



**ANEXO 1**

| ITEM | BIEN SOLICITADO | PARÁMETROS DE EVALUACIÓN  | PUNTOS    |           |
|------|-----------------|---|-----------|-----------|
|      |                 |   | Cumple    | No cumple |
|      |                 | <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>  | <b>55</b> | <b>0</b>  |
|      |                 | b.- 1 a 3 Hueso liofilizado de 1 centímetros cúbicos cada unidad por servicio. (Hasta alcanzar 20 unidades en los 10 servicios) | 25        |           |

*Las oferentes que no cumplan uno de los parámetros solicitados en la MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA PARA ESPECIALIDAD MÉDICA DE NEUROCIRUGÍA, no serán sujetos a la evaluación de la oferta económica.*

  
  
LICENCIADO  
GERENTE DE ADQUISICIONES

HRHR/JM/Calderón

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.